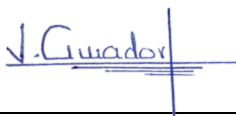




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Arquitectura
II.- La identificación del documento:	27 actas y 122 fojas correspondientes al año 2021
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y número de matrícula de estudiantes
IV.- Fundamento legal y motivación	55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción II de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	6 de diciembre de 2021 de la sesión 62/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



En la ciudad de Poza Rica Ver., siendo las doce horas treinta minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos de los CC. Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora, Arq. Edith Gallardo del Angel, Secretaria, Mtra. Blanca Gabriela De Regil Salgado Consejera Maestra, Dra. Blanca Inés Aguilar Frías, Arq. María Abel Ramírez Nieto, Dr. Jesús Ceballos Vargas y la C. Alondra de Jesús Reyes Cerecedo, Consejera Alumna, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, reunidos de forma virtual vía enlace de conferencia en Microsoft Teams; en atención al Acuerdo Rectoral para Juntas Académicas y Consejos Técnicos de fecha veintiocho de abril de dos mil veinte; con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el citatorio de fecha veintitrés de septiembre del dos mil veintiuno, suscrita por la Directora de la Facultad.

ÚNICO PUNTO: Atender la solicitud de revalidación de estudios de la Licenciatura de Ingeniería en Civil de la Universidad Veracruzana de la Región Poza Rica - Tuxpan De la **N1-ELIMINADO 1** **N6-ELIMINADO 1** quien ingresó a la facultad vía examen de ingreso. Y la solicitud e revalidación de estudios de la Licenciatura de Biología de la Universidad Veracruzana de la Región Poza Rica - Tuxpan De la **N2-ELIMINADO 1** **N3-ELIMINADO 1** **N7-ELIMINADO 100**

ACUERDOS:

ÚNICO PUNTO: En relación la solicitud de revalidación de estudios de la Licenciatura de Ingeniería Civil de la Universidad Veracruzana de la Región Poza Rica - Tuxpan De la **C. N4-ELIMINADO 1** **N8-ELIMINADO 1** quien ingresó a la facultad vía examen de ingreso, este Consejo Técnico habiendo revisado el Cardex Académico de la alumna y después de haber realizado un análisis se propone la revalidación en la forma que a continuación se detalla:

Programa Educativo Acreditado por ANPADEH 2021-2026

En base al anterior estudio de equivalencias se consideran equivalentes las materias

No.	Experiencias Educativas Ingeniería Civil Universidad Veracruzana	Calificación	Experiencias Educativas Arquitectura Plan 2020 Universidad Veracruzana	Créditos
1	Computación Básica	N1-ELIMINADO 1	Literación Digital	4
2	Habilidades del pensamiento crítico y creativo		Pensamiento crítico para la solución de problemas	4
3	Inglés I		Lengua I	4
4	Metodología de la investigación		Metodología de la investigación Básica	6
5	Calculo multivariable		Electiva: Maquinas hidráulicas y fenómenos transitorios	8
6	Química		Electiva: Hidrología	8
7	Hidráulica Básica		Electiva: Tópicos de construcción	8

Por lo tanto, De la **C. N5-ELIMINADO 1** **N9-ELIMINADO 1** se un total de 7 Experiencias de la Licenciatura en Ingeniería Civil de la Universidad Veracruzana, Región Poza Rica -Tuxpan, equivalentes a 7 Experiencias Educativas de la Licenciatura de Arquitectura Plan 2020 de un total de 415 créditos equivalentes al 10.12 % en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana.

Carretera Poza Rica – Papantla s/n Col. Halliburton C.P. 93290 Tel. (782) 8210698 Poza Rica, Ver.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
REGION POZA RICA- TUXPAN



Universidad Veracruzana

En relación la solicitud de revalidación de estudios de la Licenciatura de Biología de la Universidad Veracruzana de la Región Poza Rica - Tuxpan De la **N10-ELIMINADO 1** **N11-ELIMINADO** **N14-ELIMINADO** quien ingresó a la facultad vía examen de ingreso, este Consejo Técnico habiendo revisado el Cardex Académico de la alumna y después de haber realizado un análisis se propone la revalidación en la forma que a continuación se detalla:

No.	Experiencias Educativas Biología Universidad Veracruzana	Calificación	Experiencias Educativas Arquitectura Plan 2013 Universidad Veracruzana	Créditos
1	Computación Básica	N2-ELIMINADO	Computación Básica	6
2	Habilidades del pensamiento crítico y creativo		Habilidades del pensamiento crítico y creativo	6
3	Inglés I		Inglés I	6
4	Inglés II		Inglés II	6
5	Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo		Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo	6
6	Educación ambiental y desarrollo comunitario		Electiva: Educación ambiental y desarrollo comunitario	9
7	Virus y bacterias		Electiva: Virus y bacterias	9
8	Protistas		Electiva: Protistas	9
9	Electiva: Función y expresión arquitectónica		Función y expresión arquitectónica	6
10	Electiva: Teoría e introducción a la arquitectura		Teoría e introducción a la arquitectura	6
11	Electiva: Estudio de hábitat para la sustentabilidad		Electiva: Estudio de hábitat para la sustentabilidad	6

Programa Educativo Acreditado por ANPADEH 2021-2026

Por lo tanto, De la **C. N12-ELIMINADO 1** **N13-ELIMINADO** tiene un total de 11 Experiencias de la Licenciatura en Biología de la Universidad Veracruzana, Región Poza Rica -Tuxpan, equivalentes a 11 Experiencias Educativas de la Licenciatura de Arquitectura Plan 2020 de un total de 415 créditos equivalentes al 18.07 % en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana.

Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las trece horas del mismo día, mes y año.

MTRA. VICTORIA AMADOR RODRÍGUEZ.
DIRECTORA

ARQ. EDITH GALLARDO DEL ÁNGEL.
SECRETARIA

ARQ. BLANCA GABRIELA DE REGIL SALGADO
CONSEJERO MAESTRO

DR. JESÚS CEBALLOS VARGAS.
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

ARQ. MARÍA ABEL RAMÍREZ NIETO
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

DRA. BLANCA INES AGUILAR FRÍAS
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

C. ALONDRA DE JESÚS REYES CERECEDO
CONSEJERA ALUMNA.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 7.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 8.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 9.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 14.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 11 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."